

DECRETO Nº **666**
TEMUCO, **11 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los recursos financieros del Convenio Imágenes Diagnósticas, corresponden a una prestación de salud de nivel secundario (Evaluación e informe de Radiografías de Pelvis)
- 2.- Que la evolución e informe de Radiografía de Pelvis que contempla el Convenio Imágenes Diagnósticas deben ser realizadas por un Profesional Especialista en Traumatología, condición que no cumple ningún médico contrato por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER		Rut :
Funciones Específicas: El profesional Médico Traumatólogo realizará la evaluación e informe de 500 Radiografías de Pelvis, provenientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco.			
Monto Total	\$2.554.500.-		
Período desde	01.03.2020	Hasta	31.05.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.09.01	Imágenes Diagnósticas	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.554.500.- (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

CVF/ASO/ MIM / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado